

JUNTA GENERAL 2026

DERECHO DE INFORMACIÓN:

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán a su disposición para su consulta, descarga e impresión en la página *web* de la Sociedad (www.sacyr.com), así como, podrán solicitar la entrega o envío gratuito de, entre otra, la siguiente información y documentación:

- 1) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General;
- 2) el número total de acciones y derechos de voto de Sacyr, S.A. en la fecha de la convocatoria;
- 3) las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de Sacyr, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 4) las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 5) el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025;
- 6) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, se incluirían las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas;
- 7) los informes del Consejo de Administración relativos a las propuestas de reelección de los consejeros referida en el punto 6, que incluye la información sobre la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya reelección se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que incluyen los correspondientes informes y, en su caso, propuesta de la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones;
- 8) Propuesta motivada del Consejo de Administración de Sacyr, S.A. sobre la modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros (incluye anexos sobre Informe de la Comisión de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones y Propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028);
- 9) el informe en relación con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobada por el Consejo de Administración;
- 10) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025;

- 11) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025;
- 12) las normas procedimentales para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia;
- 13) las normas de funcionamiento del “Foro Electrónico de Accionistas”;
- 14) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto;
- 15) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; y
- 16) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración.

Así como cualquier otra documentación (de cualquier naturaleza) que con ocasión de la celebración de la Junta General deba estar disponible en la página *web* corporativa de Sacyr, S.A. (www.sacyr.com).

La Sociedad, en atención a las circunstancias, prioriza el uso de soportes digitales para poner la información y documentación a disposición de los accionistas. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente al domicilio social (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; en la solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@sacyr.com en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una Firma Electrónica Válida. Al amparo de lo establecido en el artículo 11 *quáter* de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los accionistas que las comunicaciones entre Sacyr, S.A. y los mismos, incluida la remisión de documentos, solicitudes e información, podrán realizarse por medios telemáticos siempre que dichas comunicaciones hubieran sido aceptadas por el accionista; a estos efectos, para responder cualquier consulta o solicitud realizada por medios telemáticos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el accionista no hubiera rechazado expresamente el uso de medios telemáticos. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información por correo postal al domicilio indicado en la comunicación (dato que será obligatorio, en caso de no aceptar la remisión por medios telemáticos). Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 horas y de 15:00 a 18:00 horas y los viernes de 8:00 a 14:00 horas) la documentación relativa a la celebración de la Junta General, relacionada en los puntos anteriores.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos

comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, en el mismo plazo los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Sacyr, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, en los términos y plazos establecidos por la normativa de aplicación (artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, los asistentes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones acerca de los puntos del orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor, o realizar las propuestas que permita la Ley, podrán hacerlo a través de la Plataforma de Asistencia Telemática. Dicha intervención podrá realizarse, del modo siguiente:

- (a) Por escrito: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por escrito, deberá formular y remitir su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en la misma.
- (b) Por audio o vídeo: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por audio o vídeo, deberá solicitar intervenir por alguno de estos medios a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en ella para la grabación de dicha intervención o el envío del correspondiente archivo de audio o vídeo, en los formatos que se especifiquen en la propia plataforma.

Cada asistente a la Junta General podrá intervenir a través de un escrito y/o audio/vídeo.

Para intervenir en la Junta General por audio o vídeo, el asistente deberá emplear un dispositivo que cuente con sistema de audio y, en su caso, vídeo (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.

Las intervenciones podrán realizarse el día de celebración de la Junta General, desde las 9:00 horas (CEST), una vez se haya abierto el registro de la conexión a la Junta, hasta que concluya, en el acto de la Junta General, la exposición de los informes del Presidente y el Consejero Delegado, en su caso.

Las intervenciones que, en su caso, efectúen los asistentes, por escrito o por audio o vídeo, estarán a disposición de todos los asistentes en la Plataforma de Asistencia Telemática para su consulta durante la celebración de la Junta General.

En el caso de que el accionista o su representante quisieran que su intervención figurase literalmente en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar, expresamente, en el apartado de intervenciones de la Plataforma de Asistencia Telemática o en su intervención y, si lo desean, remitir una copia por escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas, en su caso, por los accionistas o sus representantes durante la Junta General serán contestadas verbalmente durante la misma o por escrito dentro de los siete días siguientes a su finalización.

Se deja constancia de que, aun cuando entre la información adicional y la documentación disponible en la página *web* corporativa de Sacyr, S.A. se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan por el Consejo de Administración a la Junta General sobre cada uno de los puntos del orden del día, el Consejo de Administración se reserva la posibilidad de modificar, por causas justificadas, el contenido de las referidas propuestas. En tal caso, se informaría de dicha circunstancia a la mayor brevedad posible, mediante la oportuna "otra información relevante", procediéndose a dar publicidad íntegra y completa de las modificaciones.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a la convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al domicilio social de Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid), al teléfono de la Línea de Atención al Accionista 900 101 930, de 9:00 a 14:30 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 14:00 horas los viernes, o bien a través de correo electrónico a la dirección de correo accionistas@sacyr.com.
